



BANDO

D. FÉLIX VICENTE MARTÍN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS.

Comunica a todos los vecinos que antes de iniciar la **QUEMA DE RESIDUOS VEGETALES, EN ZONA URBANA**, que puede comenzar a realizarse a partir del día **01 DE NOVIEMBRE DE 2016 HASTA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2017**, deberán obtener del Ayuntamiento, la preceptiva **AUTORIZACIÓN**, pudiendo realizar dicha quema solamente, **EL 2º Y 4º FIN DE SEMANA (viernes, sábado y domingo) DE CADA MES.**

Deberán realizar dicha quema en zonas despejadas, sin acumular grandes cantidades de restos vegetales. La hoguera no se iniciará antes de salir el sol y quedará extinguida en el momento de su puesta. No se podrá iniciar ninguna quema en días de viento. Los vecinos serán responsables de realizar la quema en las condiciones indicadas, así como de cuantos daños pudieran ocasionar a terceros.

Para la **QUEMA DE RESIDUOS VEGETALES EN ZONA RÚSTICA**, deberán pedir permiso, llamando al teléfono: **900.18.16.28.**

En Lozoyuela, a 28 de octubre de 2016.